Servicio de Impuestos Internos

Beneficios Tributarios del Régimen de Zona Franca

17.07.2019

Servicio de Impuestos Internos

CONTENIDOS

- ✓ Aspectos Generales
- ✓ Impuestos a la Renta
- ✓ Exención de IVA
- ✓ Devolución IVA exportador
- ✓ Gravamen especial a las importaciones desde zona franca primaria a zona franca extensión
- ✓ Estimaciones de Gasto Tributario
- ✓ Estadísticas de Empresas Contribuyentes de Zonas Francas

Legislación aplicable a Zonas Extremas (Zonas Francas y Regímenes Preferenciales)

- ✓ **Zona Franca (DFL 2 de 2001):** Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 341, de 1977, sobre Zonas Francas.
- ✓ **Ley Navarino (Ley N° 18.392):** Régimen preferencial aduanero y tributario para el territorio de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena
- ✓ **Ley Tierra del Fuego (Ley N° 19.149):** Régimen preferencial aduanero y tributario para las Comunas de Porvenir y Primavera de la Provincia de Tierra del Fuego, de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- ✓ **Ley Arica (Ley N° 19.420):** Incentivos para el desarrollo económico de las Provincias de Arica y Parinacota.
- ✓ **Ley Austral (Ley N° 19.606):** Incentivos para el desarrollo económico de las regiones de Aysén y de Magallanes, y de la Provincia de Palena.
- ✓ **Mano de Obra (Ley N° 19.853):** Bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones I, XV, XI, XII y Provincias de Chiloé y Palena.
- ✓ **Decreto con Fuerza de Ley N° 15:** Fondo de Fomento y Desarrollo destinado, exclusivamente, a la bonificar las inversiones.

Contexto y alcance

- ✓ Se incorpora un incentivo tributario para promover el desarrollo de distintas actividades económicas en aquellas áreas o regiones de mayor lejanía a la capital del país o en zonas extremas de difícil acceso, ya sea por las características del territorio, clima u otros aspectos.
- ✓ Así, en las zonas extremas del país se han establecido Zonas Francas y de Regímenes Preferenciales Aduaneros y Tributarios,
- ✓ Contemplan importantes beneficios aduaneros y tributarios para quieres operen en dichas zonas.
- ✓ La presentación se referirá sólo a las Zonas Francas, considerando la citación de la Comisión.

Definiciones

- **Zona Franca:** el área o porción unitaria de territorio perfectamente deslindada y próxima a un puerto o aeropuerto amparada por presunción de extraterritorialidad aduanera.
- **Zona Franca primaria:** espacio de mar o de tierra en que se efectúan las operaciones materiales marítimas o terrestres de movilización de mercancías.
- **Zona Franca de Extensión**: corresponde a la ciudad o región situada inmediatamente adyacente a la zona franca, delimitada por el Presidente de la República en uso de sus facultades.
- **Sociedad Administradora**: persona jurídica a quien el Ministerio de Hacienda otorgue la concesión para la administración y explotación de la zona o depósito franco.
- **Extraterritorialidad Aduanera**: presunción que tiene por objeto considerar como si estuvieren en el exterior del país, a las mercancías extranjeras ingresadas a las zonas o depósitos francos, con el propósito de eximirlas del pago de derechos, impuestos y demás gravámenes que se perciben por las Aduanas.

ASPECTOS GENERALES

ZOFRI: Zona Franca de Iquique.

Zona de extensión:

- ✓ Región de Iquique.
- ✓ Región de Arica.

Administradora Zona Franca de Punta Arenas.

Zona de extensión:

- ✓ Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- ✓ Región de Aysén.
- ✓ Provincia de Palena.

RESUMEN

- ✓ Las empresas ubicadas en zona franca acceden a las exenciones de los siguientes impuestos:
  - Impuesto a la Renta de Primera Categoría, por las rentas devengadas en zona franca.
  - IVA, por las ventas y servicios realizados por usuarios de zona franca dentro de los recintos de ella.

- ✓ Los residentes de las zonas francas de extensión pueden comprar mercaderías nuevas o usadas en zona franca primaria, sin pagar los impuestos ni derechos de internación. Sólo pagan un gravamen especial de un 0,46% (vigente desde el 01 de abril de 2019) sobre el valor CIF de las mercaderías.

IMPUESTO A LAS UTILIDADES (PRIMERA CATEGORÍA)

- ✓ Las empresas que se instalen dentro de las zonas francas están exentas del Impuesto de Primera Categoría por las utilidades obtenidas en su actividad en zona franca.
- ✓ Esta exención se hace efectiva al momento de presentar la declaración anual respectiva (Formulario 22), sin que sea necesaria una autorización o resolución particular del SII.
- ✓ Cuando el contribuyente ejerce actividades dentro y fuera de zona franca, debe compensar entre sí los resultados (utilidades - pérdidas) que obtenga en cada una de las actividades de la Primera Categoría.
- ✓ Las empresas indicadas deben llevar contabilidad con arreglo a las leyes chilenas.

IMPUESTO A LA RENTA

Dividendos afectos a impuestos personales

Socios, Accionistas

Pago dividendos

Empresa usuaria de zona franca

Utilidad exenta de IDPC

Utilidad por actividades en zona franca

IMPUESTOS PERSONALES (IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL)

- ✓ Los propietarios, socios o accionistas de las empresas que se instalen en las zonas francas están afectos al Impuesto Global Complementario o Adicional, según el caso, respecto de las utilidades que le correspondan, retiren o les distribuyan las citadas empresas.
- ✓ Los propietarios, socios o accionistas de las empresas, por las rentas que se les atribuyan, tienen derecho a utilizar como crédito en la determinación de los impuestos personales, el 50% del Impuesto de Primera Categoría que les hubiera correspondido pagar a las empresas de no existir la exención (beneficio establecido en la Ley N° 20.780, vigente a contar del 01.01.2017).

Crédito contra impuestos personales

Contribuyentes de Zona Franca

Por las rentas que se les atribuyan *

Crédito 50% del IDPC

A contar del 01.01.2017

* En conformidad a los artículos 14; 14 ter; 17, número 7; 38 bis, 54, 58, 60 y 62 de la LIR.

IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS (IVA)

- ✓ Las sociedades administradoras y usuarios de zonas francas están exentas de IVA por las operaciones que realicen dentro de dicha zonas.
- ✓ Las mercancías adquiridas en las zonas francas se encuentran libre de derechos aduaneros y de IVA, cuando son usadas o consumidas en las zonas francas de extensión.
- ✓ Dichas mercancías podrán ser transferidas o enajenadas dentro de la zona franca de extensión, quedando en tal caso gravadas con IVA.
- ✓ Norma no exime respecto de los demás gravámenes (productos suntuarios, pirotecnia, tabacos, bebidas alcohólicas y analcohólicas).

EXENCIÓN DE IVA

Zona franca → Enajenación dentro de zona franca de extensión → Exento de IVA

Zona de extensión → Enajenación de la mercancía proveniente de zona franca → Afecto a IVA

SERVICIOS

Se benefician con la franquicia de exención del IVA aquellos servicios que únicamente se presten entre usuarios de zona franca, con la finalidad de lograr una mejor comercialización de las mercancías que se encuentran dentro del recinto franco.

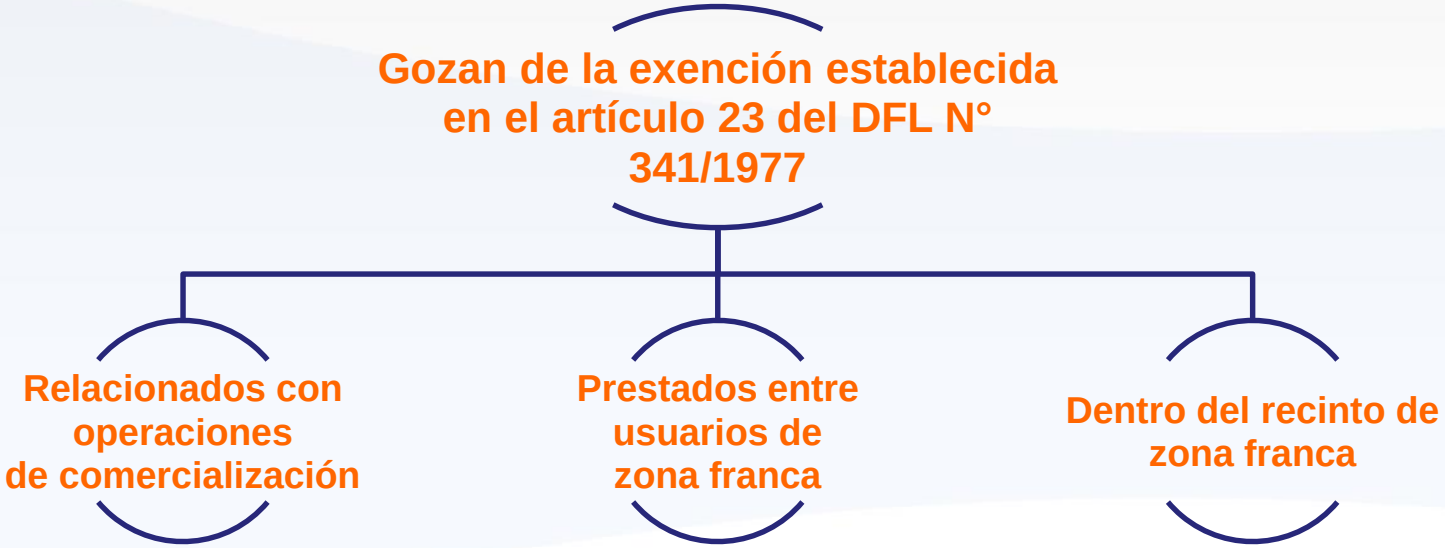

DEVOLUCIÓN DE IVA EXPORTADOR POR VENTAS A ZONA FRANCA

- ✓ Las ventas hacia zona franca se asimilan a exportación, solo para que dichas ventas queden exentas del IVA y de los impuestos especiales (productos suntuarios, pirotecnia, bebidas alcohólicas y analcohólicas).
- ✓ Los contribuyentes que vendan hacia zona franca tienen derecho a recuperar el IVA recargado al adquirir o importar bienes o utilizar servicios destinados a su actividad de exportación.
- ✓ La recuperación del crédito fiscal se puede realizar mediante su imputación al débito fiscal de IVA que el vendedor genere.
- ✓ Otra forma de recuperar el crédito es solicitar su devolución.

DEVOLUCIÓN DE IVA EXPORTADOR POR VENTAS A ZONA FRANCA

Zona Franca

Exportación

Exenta de IVA e impuestos especiales

- Recuperación como CF de IVA contra DF, o
- Solicitud de devolución

GRAVAMEN ESPECIAL A LA IMPORTACIÓN DESDE ZONA FRANCA PRIMARIA A ZONA FRANCA EXTENSIÓN

- ✓ Se aplica un gravamen especial sobre la importación de mercaderías extranjeras provenientes de zona franca primaria a las zonas francas de extensión.
- ✓ Tasa 0,46% sobre el valor CIF de las mercaderías.
- ✓ Este impuesto debe ser retenido por los usuarios de zonas francas, quienes lo enteran en arcas fiscales en los mismos plazos de declaración y pago del IVA.
- ✓ Las empresas que sean contribuyentes de IVA establecidas en las zonas francas de extensión, pueden recuperar dicho impuesto como crédito fiscal, imputando contra los débitos fiscales de IVA, a través del Formulario N° 29.

GRAVAMEN ESPECIAL A LA IMPORTACIÓN DESDE ZONA FRANCA PRIMARIA A ZONA FRANCA EXTENSIÓN

Zona Franca Primaria

Zona Franca Extensión

Mercadería extranjera

Importación

Gravamen especial ley 18.211/1983

- Tasa 0,46% sobre valor CIF
- Usuario de zona franca debe retener
- Formulario 50
- Recuperación como CF de IVA

Estimaciones de Gasto Tributario

- Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes.
- Se presentan dos estimaciones de Gasto Tributario, que corresponden a:

  1. Rentas de Empresas Instaladas en Zonas Francas: Medida de la exención de Primera Categoría a las empresas en Zonas Francas de Iquique y Punta Arenas, por las utilidades generadas en dichas zonas, establecida en el DS 341;
  2. Importaciones de Zona Franca*:* Considera la exención del pago del IVA por las especies internadas en zonas francas para consumo en las mismas o destinadas a re-exportación, según la legislación contenida en el DS 341 de 1977 (texto refundido de los DL 1.055 y 1.233 de 1975; DL 1.611 de 1976; y DL 1.698 de 1977).

Estimaciones de Gasto Tributario

Gasto Tributario (MM$)	2017	2018*	2019*
Rentas de empresas instaladas en Zonas Francas	53.142	56.312	69.717
Importaciones Zona Franca	94.422	90.424	97.278

(*) Estimación efectuada con información parcial disponible a la fecha de publicación del presupuesto de la Nación 2019 (Septiembre 2018)

Estadísticas de Empresas Contribuyentes Zona Franca: Ventas Zona Franca año 2018

	Cantidad Usuarios	Monto CIF Ventas [MM $US]	Cantidad Operaciones
Iquique	2.042	3.486	606.114
Punta Arenas	741	198	18.351
Total	**2.783**	**3.683**	**624.465**

Cantidad Usuarios

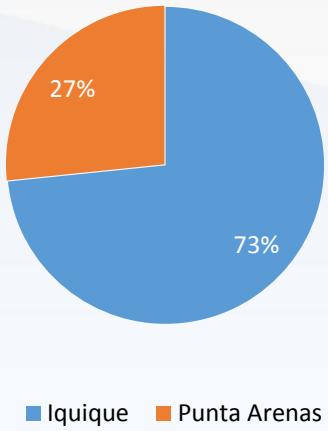

Monto CIF Ventas

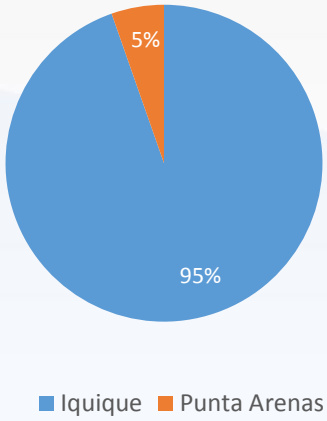

Cantidad Operaciones

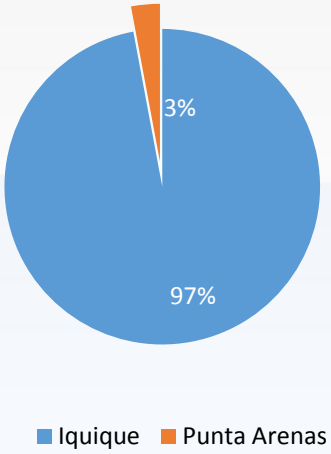

Notas:

1. Datos oficiales publicados por Servicio Nacional de Aduanas para el 2018.
2. Iquique corresponde a las Zonas de Iquique y Arica
3. Monto CIF corresponde al precio de venta incluye el coste de la mercancía, el del transporte así como el seguro marítimo.

Estadísticas de Empresas Contribuyentes de Zona Franca: Monto CIF Ventas [MM US$] Años 2014-2018

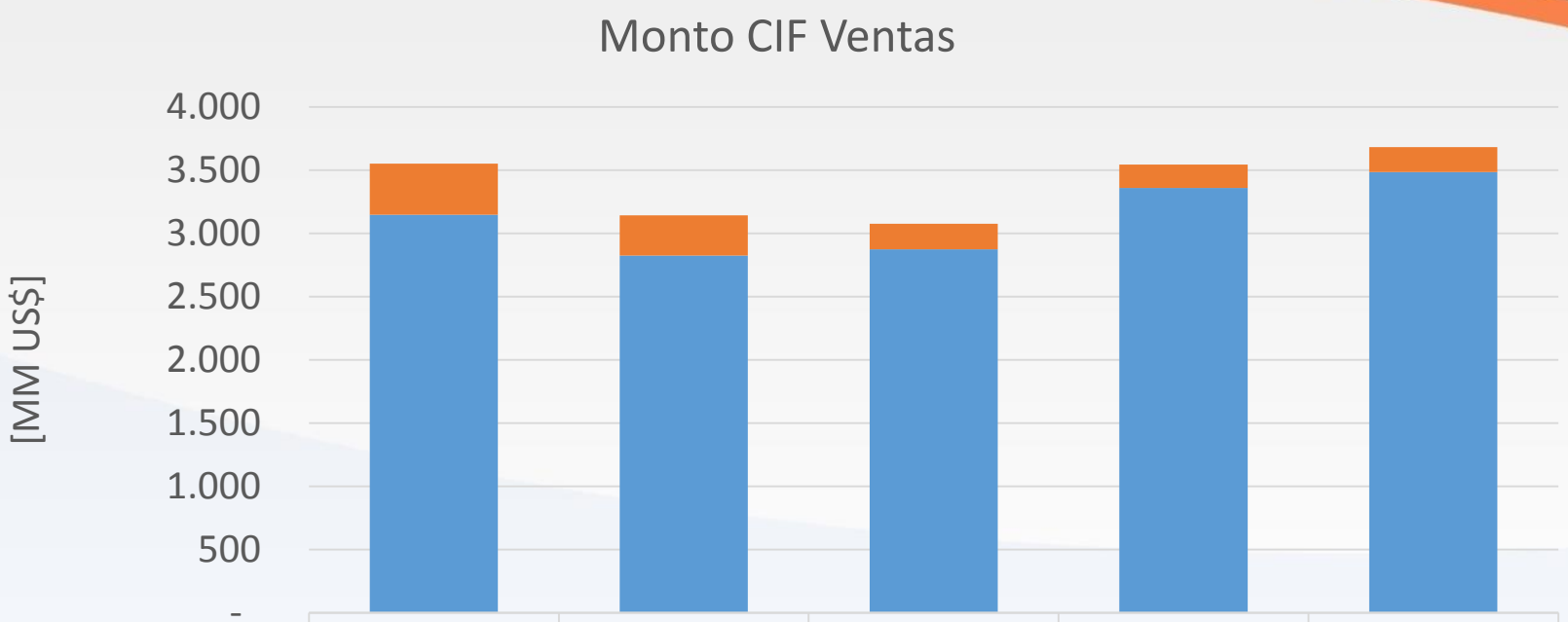

	2014	2015	2016	2017	2018
Punta Arenas	404	318	203	182	198
Iquique	3.147	2.826	2.874	3.361	3.486

Notas:

1. Datos oficiales publicados por Servicio Nacional de Aduanas, en base al Informe Mensual de estadísticas de Zona Franca.
2. Iquique corresponde a las Zonas de Iquique y Arica
3. Monto CIF corresponde al precio de venta incluye el coste de la mercancía, el del transporte así como el seguro marítimo.

Estadísticas de Empresas Contribuyentes de Zona Franca Clasificación Riesgo Global y Segmento.

CONTRIBUYENTES

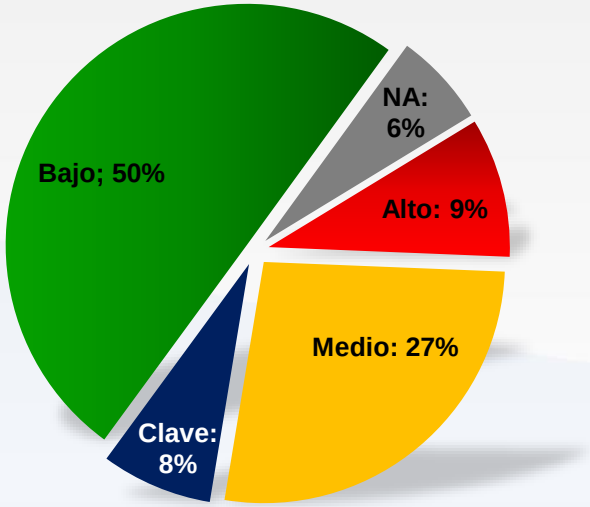

SEGMENTO TAMAÑO

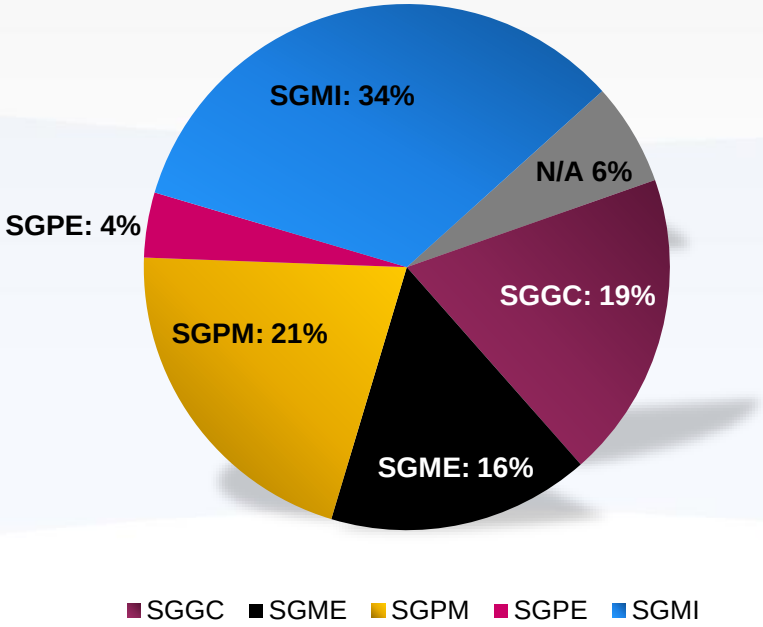

Servicio de Impuestos Internos

Beneficios Tributarios del Régimen Zona Franca

Muchas Gracias